



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

5185 Orden de 17 de octubre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo, la adscripción de concursantes forzosos, a puestos vacantes, del concurso de méritos convocado por Orden 11 de marzo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Código convocatoria: ATAG24.

Mediante Orden de 11 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, se convocó concurso de méritos específico, méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes Grupo A: Subgrupo de Clasificación Profesional A1, Opciones: Medicina Familiar y Comunitaria e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opciones: Enfermería, Arquitectura Técnica, y Cuerpo de Gestión Administrativa, así como al Grupo C: Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código Convocatoria ATAG24 (BORM n.º 62 de 14 de marzo.)

Por Orden de 3 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado (BORM n.º 62 de 14 de marzo.)

De conformidad con la Base específica 6.4 de la Orden de convocatoria por la que se establece que, "Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción", y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social,

Dispongo:

Primero.- Adjudicar, con carácter definitivo y con efectos económicos y administrativos a partir **del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia**, los puestos de trabajo a los concursantes forzosos que se relacionan en el **Anexo I** de esta Orden, y que de manera voluntaria han ejercido esta opción.

Segundo.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y



Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 17 de octubre de 2024—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I

Puestos adjudicados a concursantes forzados que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de
méritos ni en el turno de resultas
Convocado por Orden de 11 de marzo de 2024 (Base 6.4)

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC

Centro de Destino: D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRP	D.N.I.
DAA0012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	LEAL MESEGUER, AMALIA	FU05982D	***5157**